

UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

DESINTEGRACION DE VEHICULOS DE CARGA POR MODERNIZACION.

Los requisitos exigidos por la normativa, para realizar la desintegración de vehículos de carga, en las modalidades de **MODERNIZACION**, aplicables a la Resolución 7036 de 2013 del Ministerio de Transporte, con PBV superior a 10.501 Kg, los cuales deberán ser entregados a nuestra empresa **UNION TEMPORAL SCT MERL SAS**, el mismo día de la entrega del automotor, son los siguientes:

- 1. Fotocopia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo.
- 2. Certificado de libertad y tradición expedido por el tránsito en el cual está inscrito el vehículo (no mayor a 15 días)
- 3. Certificado original de revisión técnica expedido por la SIJIN (presentación en el mismo día de entrega del vehículo)
- 4. Carta del propietario del vehículo solicitando la desintegración (se encuentra en el botón correspondiente en la página, tanto para persona natural como para persona jurídica para ser descargado) y si el trámite es a través de un tercero, esta autorización deberá ser autenticada.
- 5. Si el caso de que el propietario del vehículo sea una persona jurídica, e deberá anexar el certificado de cámara de comercio (no mayor a 15 días)
- 6. Fotocopia de cedula del Propietario o Representante legal, en el caso que el propietario sea una persona jurídica).
- 7. Si el trámite se realiza a través de un tercero este deberá presentar poder autenticado para realizar la entrega del automotor a la desintegradora.
- 8. Llenar las autorizaciones de Uso de datos Personales e Información de datos del propietario y/o apoderado (descargar en botón correspondiente en la página web).
- 9. Reporte de accidente y/o caso fortuito (si aplica).
- 10. El vehículo debe haber estado asegurado con SOAT por un periodo de al menos un (1) año en los últimos ocho (8) años previos a la postulación.

NOTA. El vehículo deberá estar en capacidad de ingresar por sus propios medios, se debe tener la postulación previamente aceptada ante el RUNT y tener vigente la disponibilidad económica existente (trámite previo a la presentación del vehículo ante el RUNT).

NOTA: Estos requisitos pueden cambiar sin previo aviso según las normativas que emitan las entidades nacionales y/o locales en materia de legislación legal y ambiental.